

¿Se puede cambiar la vigencia de indicadores en períodos menores al anual?

13/05/2025 - 09:09:30

[Imprimir el artículo FAQ](#)

Categoría:	GPR::Indicadores	Votos:	0
Estado:	público (todos)	Resultado:	0.00 %
Idioma:	es	Última Actualización:	Lun, 28 Nov 2016 - 15:17:55

Palabras Clave

vigencia indicadores

Síntoma (público)

Problema (público)

¿Se puede cambiar la vigencia de indicadores en períodos menores al anual?

Solución (público)

Si es posible cambiar la vigencia de indicadores en períodos menores al anual.

En éste momento es una funcionalidad bajo control por lo que únicamente se tiene acceso desde la Dirección de Control de la SNAP, razón por la cual si usted requiere que uno o varios indicadores sean cerrados su vigencia en períodos menores al anual, la máxima autoridad institucional enviará un oficio dirigido a la Director(a) Nacional de Control solicitando éste particular con el siguiente detalle:

- Número y nombre del indicador
- Número y nombre del objetivo en que se encuentra el indicador
- Nombre de la unidad en que se ubica actualmente el indicador.
- Respaldo de documentación que avale el cambio de vigencia y,
- Último período en que indicador reporta resultados.

El corte de la vigencia se hará con fecha del último día hábil del último período (mensual, bimensual, trimestral, etc.) en que el indicador reporte resultados de acuerdo a la justificación presentada.

NOTA: Para proceder al corte de vigencia en el último período de reporte de resultados, no se debe encontrar ningún valor registrado como resultado en períodos posteriores.